



Contratación de “Servicios de control de trazabilidad de materiales de envases recuperados, seguimiento de aplicaciones y destinos y asistencia técnica para tareas de apoyo vinculadas al control del proceso de reciclado de Ecoembes” (Julio 2025- Junio 2028)

1	ANTECEDENTES	4
2	OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO	6
2.1	Definiciones.....	6
2.1.1	Control de Trazabilidad.....	6
2.1.2	Seguimiento de aplicaciones y destinos.....	7
2.2	Alcance de los trabajos de control de trazabilidad	9
2.3	Alcance de los trabajos de seguimiento de aplicaciones y destinos.....	9
2.4	Alcance de los trabajos de asistencia técnica.....	9
3	DURACIÓN DEL CONTRATO	11
4	ESTIMACIÓN DE LOS SERVICIOS.....	12
5	DESARROLLO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.....	13
5.1	Desarrollo de prestación de servicio del control de trazabilidad	13
5.1.1	Controles de Trazabilidad de Venta	13
5.1.2	Controles de Trazabilidad de RFH	20
5.1.3	Controles de Trazabilidad de Venta + RFH.....	23
5.2	Desarrollo de prestación de servicios de Seguimiento de aplicaciones y destinos..	24
5.2.1	Etapa 1: Recopilación y gestión de la información.....	24
5.2.2	Etapa 2: Gestión de los informes	27
5.3	Desarrollo de prestación de servicios de asistencia técnica	31
6	PRESENTACIÓN Y CONTENIDO MÍNIMO DE LA OFERTA	32
7	CRITERIOS DE VALORACIÓN DE OFERTAS.....	34
7.1	Criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas.....	34
8	FACTURACIÓN Y PAGO	36
8.1	Facturación del servicio de control de trazabilidad con visita (Venta, RFH y Venta + RFH).....	36
8.2	Facturación del servicio de control de trazabilidad sin visita (Venta, RFH y Venta + RFH)	36
8.3	Facturación del servicio de seguimiento de aplicaciones y destinos.....	36
8.4	Facturación del servicio de asistencia técnica.....	37
8.5	Revisión de precios.....	37

9	ANEXO I: PROPOSICIÓN ECONÓMICA.....	38
10	ANEXO II. MODELO DE CLÁUSULAS DE REPRESENTACIÓN PARA VISITAS DE TRAZABILIDAD	40

1 ANTECEDENTES

“Ecoembes Entidad Administradora, S.L.U.”, (en adelante Ecoembes), tiene por objeto la realización de las actividades relacionadas con la gestión de envases y residuos de envases propias de una entidad administradora de conformidad con la Ley 7/2022 de residuos y suelos contaminados para una economía circular. Estas actividades incluyen, entre otras, la gestión de los residuos que se depositan en el contenedor azul y amarillo, dentro del territorio español. También puede gestionar aquellos residuos de envases que se han depositado en la fracción resto, dentro del ámbito nacional.

Su función es desarrollar estrategias, procesos, acciones y proyectos vinculados a las distintas etapas del ciclo de vida del envase, en colaboración con los agentes responsables de cada una de ellas, con la finalidad de contribuir a la reducción del impacto ambiental y a la circularidad de este tipo de residuos.

Ecoembes, para dar cumplimiento con su cometido, está estructurado en varias direcciones, entre los que se encuentra la Dirección Técnica e Innovación, que cuenta con los siguientes departamentos:

- Departamento de Gestión del Reciclado
- Departamento de Oficina Técnica
- Departamento de Recogidas Fuera del Hogar
- Departamento de Innovación

El Departamento de Gestión del Reciclado, cuyas principales misiones son gestionar el proceso de adjudicación de ofertas de materiales seleccionados con los recicladores, así como el aseguramiento del proceso de reciclado, incluyendo la homologación de recicladores, control de trazabilidad de materiales, tecnologías de reciclado, control de stock en plantas, disconformidades de materiales, etc.

Dentro del Departamento de Oficina Técnica se gestiona y realiza el seguimiento de proyectos relativos al tratamiento y recogida selectiva de residuos promovidos desde Ecoembes, así como los análisis de la eficiencia de tratamiento y recogida, búsqueda de soluciones innovadoras en el tratamiento y recogida de residuos, etc.

El Departamento de Recogidas Fuera del Hogar (en adelante RFH) se encarga de gestionar las recogidas para recuperar residuos de envases domésticos generados fuera de los hogares, de forma adicional y sin interferir con las que realizan las administraciones y entidades locales.

Y finalmente, el Departamento de Innovación, que centra su actividad en el estudio, prueba y desarrollo de las mejoras prácticas en el ámbito de los envases y de su reciclado.

La prestación del servicio externalizado del control de trazabilidad servirá a Ecoembes para conocer todos los integrantes y procesos de la cadena de recuperación de los materiales hasta su destino final de reciclado, garantizando el correcto reciclado de los envases.

El seguimiento de las aplicaciones y destinos servirá a Ecoembes para conocer cómo los materiales de envases recuperados, una vez hayan sido reciclados, se vuelven a introducir en el ciclo productivo, incluido el asociado al envasado.

Por otro lado, la prestación del servicio de asistencia técnica para tareas de apoyo sirve al adecuado desempeño por parte del Departamento de Gestión del Reciclado, con la finalidad de dar cumplimiento a su cometido, en especial tras la reciente publicación del Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases y de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

2 OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO

El objeto de la presente convocatoria consiste en la contratación de una empresa especializada para la prestación de los servicios de:

- **Control de la trazabilidad** de los materiales gestionados por Recuperadores/Recicladores y solicitados por Ecoembes.
- **Seguimiento de aplicaciones y destinos** de los materiales plásticos que han entrado en el proceso industrial del Reciclador y han sido efectivamente empleados en la fabricación de las aplicaciones que corresponda según su tipología, según lo indicado por Ecoembes en cada momento.
- **Asistencia técnica de apoyo** para tareas vinculadas al control del proceso de reciclado de Ecoembes.

Durante el periodo comprendido según lo recogido en el *Apartado 3. Duración del Contrato*, del presente documento.

2.1 Definiciones

2.1.1 Control de Trazabilidad

La trazabilidad, dentro del ámbito de este contrato, se define como el conocimiento de todos los integrantes y procesos de la cadena de valorización para un material desde el punto de vista cualitativo y cuantitativo hasta su destino final de reciclado.

El control de trazabilidad es un proceso sistemático, independiente y documentado cuyo objeto es obtener y analizar las evidencias pertinentes para determinar si las actividades y resultados relativos a la trazabilidad de los materiales cumplen las disposiciones previamente establecidas, si estas disposiciones están implantadas de forma efectiva y son adecuadas para alcanzar los objetivos previstos.

Así mismo, tras el control de trazabilidad, se determinará si el material que gestiona el Recuperador/Reciclador, cumple con la trazabilidad hasta el destino final.

2.1.1.1 Tipos de control de trazabilidad

- *Trazabilidad de Venta de Materiales de Envases Domésticos*

Aquella que se realiza para trazar el material gestionado procedente de los contratos de venta de material de envases con Ecoembes, dentro del ámbito del envase doméstico de gestión municipal, ya sea procedente de plantas de selección de Envases Ligeros, de Fracción Resto o ambas.

- *Trazabilidad de Recogidas Fuera del Hogar*

Es aquella que se realiza para trazar el material gestionado procedente de contratos de Recogida Fuera del Hogar, en el ámbito del envase doméstico de gestión privada.

2.1.2 Seguimiento de aplicaciones y destinos

A efectos del presente contrato, el seguimiento de las aplicaciones y destinos del material plástico consiste en el conocimiento del tipo de artículo fabricado a partir de material reciclado, así como el ámbito geográfico de su comercialización.

En general, no requiere de desplazamiento a las instalaciones del Reciclador para la realización de estos trabajos.

A fecha de la publicación del presente pliego, las aplicaciones que a través de los seguimientos se identifican son los relacionados a continuación:

PET

- Botellas de bebida.
- Otro tipo de botellas no bebidas.
- Otro tipo de envases de líquidos no de bebida.
- Otros envases domésticos (bandejas, barquetas, blíster, láminas etc.).
- Fleje.
- Fibra textil.
- Otras aplicaciones (indicar cuáles).

PEAD

- Tuberías.
- Bolsas.
- Otros envases domésticos.
- Menaje.
- Otras aplicaciones (indicar cuáles).

FILM

- Tubería flexible.
- Bolsas de basura.
- Film de embalaje.
- Menaje.

- Otras aplicaciones (indicar cuáles).

PLÁSTICO MEZCLA

- Mobiliario Urbano.
- Otros envases domésticos.
- Macetas.
- Palets.
- Artículos de menaje.
- Otras aplicaciones (indicar cuáles).

POLIESTIRENO + POLIPROPILENO

- Mobiliario Urbano.
- Maceta.
- Otros envases domésticos.
- Palets.
- Artículos de menaje.
- Otras aplicaciones (indicar cuáles).

POLIPROPILENO

- Mobiliario urbano.
- Tuberías.
- Envases.
- Macetas.
- Palets.
- Otras aplicaciones (indicar cuáles).

POLIESTIRENO

- Envases.
- Perchas.

- Aislantes.
- Otras aplicaciones (indicar cuáles)

Ecoembes podrá solicitar la modificación de estos tipos de aplicación, viéndose ampliados o reducidos, según las necesidades que requiera en cada momento.

2.2 Alcance de los trabajos de control de trazabilidad

Los controles de trazabilidad que sean solicitados por Ecoembes se llevarán a cabo sobre todo el material gestionado por el Recuperador/Reciclador a través de:

- Contratos de venta de material con Ecoembes del ámbito doméstico, procedente de plantas de selección de Envases Ligeros (EELL).
- Contratos de venta de material con Ecoembes del ámbito doméstico, procedentes de plantas de selección de fracción resto o basura en masa (RSU).
- Contratos para gestión de envases domésticos en el ámbito de Recogidas Fuera del Hogar.

2.3 Alcance de los trabajos de seguimiento de aplicaciones y destinos

Para cada seguimiento de aplicaciones y destinos que sea solicitado por Ecoembes, la empresa designada deberá solicitar al Recuperador/Reciclador correspondiente el reparto de cantidades que se hayan comercializado para su puesta en el mercado nacional, en el resto de la Unión Europea y, fuera de la Unión Europea, aportando el soporte documental justificativo.

Para confeccionar este soporte, la empresa adjudicataria podrá solicitar declaración responsable emitida y firmada por el cliente del Reciclador en la que dicho cliente especifique la información de cantidades de envase doméstico empleadas en la fabricación de cada aplicación y su ámbito geográfico de comercialización.

2.4 Alcance de los trabajos de asistencia técnica

El alcance de los trabajos será el desarrollo de las siguientes funciones, y tendrá como base, servir de apoyo para el adecuado desempeño por parte del Departamento de Gestión del Reciclado de cara al cumplimiento de sus obligaciones:

- Envío de comunicaciones a Recuperadores/Recicladores.
- Coordinación con los Recuperadores/Recicladores de los trabajos a realizar por el equipo de control de trazabilidad y seguimiento de aplicaciones y destinos.
- Planificación y seguimiento de plazos de los procesos de control de reciclado.

- Tareas de coordinación de PRL entre Ecoembes, Recuperador/Reciclador y Empresa de control de trazabilidad.
- Revisión de Informes y otra documentación emitida en el ámbito de este proyecto.
- Archivo y control de expedientes relacionados con los procesos de control de reciclado de Ecoembes. El archivo se realizará, para cada expediente, tanto en soporte documental en papel en las oficinas de Ecoembes, como digital en el sistema informático de Ecoembes.
- Preparación de documentación para la actualización de la página Web de Ecoembes, en el ámbito del control de reciclado.
- Mantenimiento de información del sistema informático de Ecoembes, dentro del ámbito relacionado con el proceso de control de reciclado.
- Apoyo en la gestión del control operativo de plantas y la calidad de materiales recuperados en las mismas, en aquellas áreas que puedan tener impacto en los procesos de control del reciclado.
- Apoyo en soluciones tecnológicas del sistema informático vinculado al departamento, relacionadas con los procesos de control del reciclado.
- Adicionalmente, y sin ser garantía para la empresa adjudicataria de que este servicio le vaya a ser asignado, Ecoembes podrá solicitar la realización del chequeo de la documentación soporte a la que hace referencia el Anexo VII del Real Decreto 1055/2022 de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases sobre las cifras a aportar al Ministerio en relación con los certificados de los gestores donde se indican las toneladas efectivamente recicladas en su instalación y el porcentaje de reciclado.
- En relación con la información contenida en los certificados mencionados en el punto anterior, y sin ser garantía para la empresa adjudicataria de que este servicio le vaya a ser asignado, Ecoembes podrá solicitar la confrontación de dichos datos con los arrojados por parte del Reciclador/Recuperador a través de la memoria anual como gestor de residuos no peligrosos, referida al periodo de vigencia a trazar, de manera que se pueda verificar la coherencia entre las cifras. Este concepto y el anterior serán reflejados conjuntamente en un precio base unitario en la proposición económica, si bien este no será ponderado, y por tanto, no valorado en el Presupuesto Anual de Referencia al no existir garantía de que dichos trabajos se desarrollen en el contexto del alcance del Servicio.

Sin perjuicio de lo anterior, la asistencia técnica de apoyo seguirá las indicaciones del Departamento de Gestión del Reciclado de Ecoembes, que podrán modificar algunos de los puntos anteriormente mencionados, así como incluir otras tareas que se consideren necesarias realizar en el ámbito de esta colaboración.

3 DURACIÓN DEL CONTRATO

El inicio del contrato está previsto el **1 de julio de 2025**, estando en todo caso supeditado el comienzo en esta fecha a la finalización del contrato que Ecoembes tiene actualmente suscrito con la empresa prestataria del servicio.

El contrato tendrá una **duración de tres años**.

En base a lo anterior, la fecha máxima de finalización del contrato será el 30 de junio de 2028.

4 ESTIMACIÓN DE LOS SERVICIOS

Para que la empresa licitadora pueda realizar una estimación de los servicios a prestar, a continuación, se indican el número de informes de control de trazabilidad y de seguimientos de aplicaciones y destinos que se han llevado a cabo durante el último año natural completo:

CONTROLES DE TRAZABILIDAD:

- Informes Control de Trazabilidad Venta (ámbito doméstico) 2023: 50 Ud.
- Informes Control de Trazabilidad RFH 2023: 68 Ud.
- Informes Control de Trazabilidad Venta (ámbito doméstico) + RFH 2023: 17 Ud.

De los Informes arriba indicados, 8 informes de control fueron realizados únicamente a través de intercambio de información telemática entre la empresa y el Recuperador/Reciclador. El resto de los controles de trazabilidad, fueron realizados con visita a las instalaciones del Recuperador/Reciclador.

En todo caso, las estimaciones arriba facilitadas no suponen ninguna obligación contractual para Ecoembes, y solo se procederá a realizar los servicios que sean expresamente solicitados por esta.

SEGUIMIENTO DE APLICACIONES Y DESTINOS

- Informes Seguimiento de Aplicaciones y Destinos 2023: 29 Ud.

En todo caso, las estimaciones arriba facilitadas no suponen ninguna obligación contractual para Ecoembes, y solo se procederá a realizar los servicios que sean expresamente solicitados por esta.

TRABAJOS DE ASISTENCIA TÉCNICA

Para poder hacer una correcta estimación de los servicios de trabajo de asistencia técnica, la empresa licitadora deberá considerar que la persona designada requerirá una dedicación a tiempo completo para este servicio, es decir, 40 horas semanales.

Se deberá tener en consideración la posible necesidad de contar con un recurso adicional a demanda de Ecoembes. Este recurso tendrá que estar disponible en un plazo máximo de un mes a partir de que Ecoembes realice la solicitud para la incorporación de dicho recurso.

5 DESARROLLO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

5.1 Desarrollo de prestación de servicio del control de trazabilidad

En caso de adjudicación de este servicio, Ecoembes facilitará a la empresa designada la documentación necesaria para desarrollar los trabajos solicitados, concretamente los siguientes Procedimientos e Instrucciones Técnicas:

- PRO-45. Procedimiento de Control de la Trazabilidad.
- INST-12. Instrucción Técnica para la Realización de Control de la Trazabilidad de Materiales Recuperados.

La ejecución de los controles de trazabilidad se puede llevar a cabo a través de una visita a la instalación del Recuperador/Reciclador o a través de intercambio de documentación de forma telemática entre la empresa adjudicataria y reciclador, siendo Ecoembes quien definirá si se realiza visita o se hace de forma telemática.

Ecoembes considera de gran importancia que la coordinación y organización previa se lleve a cabo a través del desarrollo de dos etapas, que se describen a continuación:

5.1.1 Controles de Trazabilidad de Venta

5.1.1.1 Etapa 1: Organización y gestión del control

Ecoembes comunicará a la empresa adjudicataria la necesidad de realización de un control de trazabilidad para un Recuperador/Reciclador, indicando si requerirá de una visita a las instalaciones del Recuperador/Reciclador o si se realizará a través de intercambio de información de forma telemática.

Una vez que la empresa disponga de dicha información, facilitará al Recuperador/Reciclador correspondiente, y siempre de forma previa a la planificación de la visita, una tabla balances de masas en el formato que Ecoembes determine, para que sean cumplimentadas por el Recuperador/Reciclador y entregadas a la empresa de control en el plazo máximo de tres semanas.

Posteriormente, y dentro de un plazo de tres días hábiles a contar desde el siguiente al envío de la tabla de balance de masas (casos Venta) la empresa adjudicataria contactará con el Recuperador/Reciclador cuya trazabilidad se vaya a controlar, para lo que enviará un escrito al Recuperador/Reciclador (vía email).

Este escrito incorporará como mínimo la siguiente información:

- Nombre, apellidos, número de teléfono y dirección de email de la persona que vaya a realizar el control de trazabilidad.
- Propuesta de fechas disponibles para la realización del control de trazabilidad, que incluirá un mínimo de 3 fechas disponibles, distribuidas dentro de las cuatro

semanas siguientes a la propia comunicación. Se deberá hacer indicación expresa que las fechas disponibles podrán cambiar si el Recuperador/Reciclador responde transcurrida más de una semana a contar desde el envío de este escrito de propuesta.

Este escrito deberá ser aportado a Ecoembes, a demanda.

Entonces, una vez acordada la fecha, el personal de la empresa adjudicataria realizará el correspondiente control y recabará la información necesaria.

5.1.1.2 Etapa 2: Gestión de los informes

Una vez recopilada toda la información, el personal designado emitirá el informe correspondiente.

Para el concepto de Control de Trazabilidad del material, se presentará un balance de masas completo en el que se tenga en cuenta todos los flujos de input, output y producto semielaborados para un perfecto conocimiento de:

1. La cantidad de material reciclado en las instalaciones, expresado en kg/año, así como el porcentaje que representa sobre el material tratado.
2. La cantidad de material que será reciclado en instalaciones sucesivas, expresado en kg/año, así como el porcentaje que representa sobre el material tratado.
3. La cantidad de material para valorización energética, expresado en kg/año, así como el porcentaje que representa sobre el material tratado.
4. La cantidad de material para eliminación, expresado en kg/año, así como el porcentaje que representa sobre el material tratado.

Para ello las cantidades que se deberán de indicar en el balance serán las siguientes:

- Cantidad de material de entrada, desglosando el origen del mismo según sea de Ecoembes EELL, Ecoembes RSU, Otros orígenes.
- Cantidad de material en stock, desglosando cada uno de los flujos de *input*, *output* y *producto intermedio/semielaborado* a fechas de inicio y fin del año natural trazado.
- Cantidad de material expedido a otras instalaciones para su reciclado durante el año natural trazado.
- Cantidad de material expedido a otras instalaciones para su valorización energética durante el año natural trazado.
- Cantidad expedido a otras instalaciones para su eliminación en depósito controlado durante el año natural trazado.

De forma previa al control, la empresa designada remitirá al Recuperador/Reciclador objeto del control, un modelo de cláusula de representación adaptado a criterio de la empresa del control a la situación específica. A modo de ejemplo, se adjunta un modelo en el Anexo II del presente documento. Dicha cláusula deberá estar firmada y sellada por el Recuperador/Reciclador, indicando el nombre y apellidos de la persona firmante, así como el lugar de firma.

Estas cláusulas de representación deberán ser aportadas a Ecoembes, a demanda de esta.

Todos los informes, llevarán recogido, como mínimo, la siguiente información:

- Nombre de la empresa del Recuperador/Reciclador.
- Localización de la instalación del Recuperador/Reciclador.
- Persona de contacto del Recuperador/Reciclador.
- Equipo de control de la trazabilidad, que incluirá:
 - o Nombre de la persona de la empresa adjudicataria que ha llevado a cabo el control de la trazabilidad.
 - o Nombre de la persona de la empresa adjudicataria que se ha encargado de revisar el informe.
 - o Nombre de la persona de la empresa adjudicataria que se encargará de firmar el informe.
- Indicación de cantidades de materiales entrada, diferenciados por orígenes (Venta con Ecoembes procedentes de Plantas de Envases Ligeros, Venta con Ecoembes procedentes de Plantas de Fracción Resto, Material procedente de Recogidas Fuera del Hogar, Materiales clasificados en plantas de selección españolas que sean vendidos por estas últimas, otros orígenes, así como cualquier otro desglose que Ecoembes estimase conveniente) y periodo.
- Autorización como gestor de residuos, indicando fecha desde la que se le concede y su fecha de validez, número de inscripción, NIMA de la/s instalación/es asociadas, previa comprobación que ha sido otorgada bajo el tipo G04.
- Listado de documentos de referencia y documentos analizados, con indicación de cómo queda garantizado documentalmente el flujo de la trazabilidad.
- Documentación de calibración de báscula, indicando la vigencia de la misma.
- Observaciones.
- Descripción de las incidencias/recomendaciones (si procede) y plazo destinado a dar cumplimiento con los mismos.

- Conclusiones, en las que se indicarán expresamente si se asegura la trazabilidad o no.

Adicional al informe de trazabilidad completo que proceda, para cada control de trazabilidad, se generará un informe resumen de trazabilidad, cuyo contenido será similar al original completo sin incluir las tablas de baremación, cantidades trazadas, balance de masas, o cualquier otra información que pudiera ser confidencial. Este informe deberá generarse a la vez que el informe de trazabilidad completo.

La empresa deberá emitir una copia del informe para Ecoembes y otra para el Recuperador/Reciclador (en papel y en formato digital), y deberán ser emitidos, al mismo tiempo, en un plazo dentro de los 30 días naturales posteriores a la finalización de la fecha de la realización del control de trazabilidad. Este plazo podrá verse ampliado, sólo si existe una causa debidamente justificada y previamente comunicada a Ecoembes. De no existir una causa justificada, es requisito indispensable cumplir con los plazos anteriormente establecidos.

En relación con los alcances definidos en el presente apartado, ECOEMBES podrá ampliar, limitar, modificar o restringir los requerimientos anteriormente citados si, en cumplimiento de la legislación que resulte de aplicación, ECOEMBES estuviera obligado a proporcionar dicha información a las Autoridades administrativas o judiciales competentes.

Para cada año natural en el que se haya realizado el control de trazabilidad de Venta de materiales plásticos, los datos obtenidos serán recopilados en una tabla Excel, según cada material, que contendrá toda la información recabada en dicho ejercicio y para todos los Recuperadores/Recicladores, con los siguientes formatos, aunque este desglose podrá verse ampliado según las necesidades requeridas en cada momento por Ecoembes:

TABLA PARA MATERIAL PET:

Reciclador	INPUT				Reciclado									
	Material a tratar	Entradas a instalación												
	Entradas	Entradas Ecoembes EELL	Entradas Ecoembes RSU	Entradas Otros orígenes	Granza PET	Granza amorfa o escam (fuera esp.)	Escama PET I (LG-Clear)	Escama PET II (color)	Escama PET III (opacos)	Escama PET IV (bandeja)	Finos	Mezcla PET y otros plásticos (escama etiquetas)	Tapón y/o etiqueta triturados	Botellas Color Sin transformar
	PET	PET	PET	PET	PET	PET	PET	PET	PET	PET	PET	PET	PET y otros	Poliolefinas

OUTPUT															
Material a reciclar					A valorizar				A Valorización Energética				Eliminación		
Bandejas de PET	Escama impropio	Tapón sin triturar	Fleje	Bote	Botellas color sin transformar	Bandejas de PET	Envases y elementos de envase	Lodos	Botella color sin transformar	Bandejas de PET	Variado	Triturado	Rechazo	Finos de tierra y plástico	Lodos
PET	PET	Poliolefinas	Metal	Metal	PET y otros plásticos	PET	Bala merma	Aguas industriales	PET y otros plásticos	PET	Mezcla de plásticos	Mezcla de plásticos	Variado	Variado	Aguas industriales

TABLA PARA MATERIAL PEAD:

Reciclador	INPUT				OUTPUT													
	Material a tratar	Entradas a instalación			Reciclado				Material a reciclar		A valorizar			A Valorización Energética		Eliminación		
	Entradas a proceso	Entradas Ecoembes EELL	Entradas Ecoembes RSU	Entradas Otros orígenes	Granza PEAD	Producto terminado	Triturado PEAD	Triturado	Triturado PEAD	Fleje	Envases y elementos de envases	PP y otros plásticos	Lodos	Variado	Triturado	Rechazo	Finos de tierra y plástico	Lodos
	PEAD	PEAD	PEAD	PEAD	PEAD	PEAD	PEAD	Otras poliolefinas	PEAD	Metales	Variado (merma)	Triturado	Aguas industriales	Mezcla de plásticos	Mezcla de plásticos	Variado	Variado	Aguas industriales

TABLA PARA MATERIAL FILM:

Reciclador	INPUT				OUTPUT													
	Material a tratar	Entradas a instalación			Reciclado					A reciclar		A valorizar/reciclar	A valorizar	A Valorización Energética		Eliminación		
	Entradas	Entradas Ecoembes EELL	Entradas Ecoembes RSU	Entradas Otros orígenes	Granza FILM	Escama FILM	Aglomerado FILM	Producto terminado	Masas Filtros extrusora	Escama FILM	Flejes	Envases y elementos de envases	Lodos	Variado	Triturado	Rechazo	Finos de tierra y plástico	Lodos
	Film	Film	Film	Film	Film	Film	Film	Film	Film con otros	Film	Metal	Variado (merma)	Aguas industriales	Mezcla de plásticos	Mezcla de plásticos	Variado	Variado	Aguas industriales

TABLA PARA MATERIAL PLÁSTICO MEZCLA:

Reciclador	INPUT				OUTPUT																
	Material a tratar	Entradas a instalación			Reciclado			A reciclar						A valorizar		A valorización energética		Eliminación			
	Entradas	Entradas Ecoembes EELL	Entradas Ecoembes RSU	Entradas Otros orígenes	Producto terminado	Granza PP	Granza PS	Triturado PP	Triturado PS	Variado PET (escama y envase completo)	Variado PVC (escama y envase completo)	Cajas	Variado	Fleje	Envases y elementos de envase	Lodos	Variado	Triturado	Rechazo	Finos de tierra y plástico	Lodos
	Plástico Mezcla	Plástico Mezcla	Plástico Mezcla	Plástico Mezcla	PP ó PS	PP	PS	PP	PS	PET	PVC	PP	Metal	Metal	Variado (merma)	Aguas industriales	Mezcla de plásticos	Mezcla de plásticos	Variado	Variado	Aguas industriales

TABLA PARA MATERIAL POLIPROPILENO+POLIESTIRENO:

Reciclador	INPUT				OUTPUT																
	Material a tratar	Entradas a instalación			Reciclado			A reciclar						A valorizar		A valorización energética		Eliminación			
	Entradas	Entradas Ecoembes EELL	Entradas Ecoembes RSU	Entradas Otros orígenes	Producto terminado	Granza PP	Granza PS	Triturado PP	Triturado PS	Variado PET (escama y envase completo)	Variado PVC (escama y envase completo)	Cajas	Variado	Fleje	Envases y elementos de envase	Lodos	Variado	Triturado	Rechazo	Finos de tierra y plástico	Lodos
	PP+PS	PP+PS	PP+PS	PP+PS	PP ó PS	PP	PS	PP	PS	PET	PVC	PP	Metal	Metal	Variado (merma)	Aguas industriales	Mezcla de plásticos	Mezcla de plásticos	Variado	Variado	Aguas industriales

TABLA PARA MATERIAL POLIPROPILENO

Reciclador	INPUT				OUTPUT														
	Material a tratar	Entradas a instalación			Reciclado				Material a reciclar		A valorizar			A Valorización Energética		Eliminación			
	Entradas a proceso	Entradas Ecoembes EELL	Entradas Ecoembes RSU	Entradas Otros orígenes	Granza PP	Producto terminado	Triturado PP	Triturado	Triturado PP	Fleje	Envases y elementos de envases	PP y otros plásticos	Lodos	Variado	Triturado	Rechazo	Finos de tierra y plástico	Lodos	
	PP	PP	PP	PP	PP	PP	PP	PP	Otras poliolefinas	PP	Metales	Variado (merma)	Triturado	Aguas industriales	Mezcla de plásticos	Mezcla de plásticos	Variado	Variado	Aguas industriales

TABLA PARA MATERIAL POLIESTIRENO

Reciclador	INPUT				OUTPUT													
	Material a tratar	Entradas a instalación			Reciclado				Material a reciclar		A valorizar			A Valorización Energética		Eliminación		
	Entradas a proceso	Entradas Ecoembes EELL	Entradas Ecoembes RSU	Entradas Otros orígenes	Granza PS	Producto terminado	Triturado PS	Triturado	Triturado PS	Fleje	Envases y elementos de envases	PS y otros plásticos	Lodos	Variado	Triturado	Rechazo	Finos de tierra y plástico	Lodos
	PS	PS	PS	PS	PS	PS	PS	Otras poliolefinas	PS	Metales	Variado (merma)	Triturado	Aguas industriales	Mezcla de plásticos	Mezcla de plásticos	Variado	Variado	Aguas industriales

El INPUT indicado en las tablas anteriores, deberá desglosarse según las cantidades de materiales de entrada, diferenciándolos por orígenes (Venta con Ecoembes procedentes de Plantas de Envases Ligeros, Venta con Ecoembes con Plantas de Fracción Resto, materiales clasificados en plantas de selección españolas y que sean vendidos por estas últimas, Recogidas Fuera del Hogar, otros orígenes, etc.)

Una vez recopilada dicha información, para cada material y para cada año natural, se realizará, igualmente, la siguiente tabla resumen, que podrá verse modificada según las necesidades que requiera Ecoembes en cada momento:

Reciclador	Material que sale reciclado	Material que se recicla en instalaciones sucesivas	Material que se valoriza o recicla en instalaciones sucesivas	Material a valorización energética	Material a vertedero
-------------------	------------------------------------	---	--	---	-----------------------------

Por último, habrá que tener en consideración que, según se establezcan en futuros Convenios de Colaboración con las Administraciones Públicas, podría ser necesario que se lleven a cabo controles de trazabilidad para otros materiales adicionales a los arriba indicados en las tablas, y que serán debidamente informados llegado el momento.

5.1.2 Controles de Trazabilidad de RFH

5.1.2.1 Etapa 1: Organización y gestión del control

Ecoembes comunicará a la empresa adjudicataria la necesidad de realización de un control de trazabilidad para un Recuperador/Reciclador, indicando si requerirá de una visita a las instalaciones del Recuperador/Reciclador o si se realizará a través de intercambio de información de forma telemática.

Una vez que la empresa disponga de dicha información, de forma previa a la planificación de la visita, facilitará al Recuperador/Reciclador el listado de la información a revisar, y que, cuando el material a trazar corresponda al año 2025 y sucesivos, serán al menos:

- Documentos de Identificación de entradas a su instalación.
- Documentos de Identificación de salidas de su instalación.
- Memoria anual como gestor de residuos no peligrosos referida al periodo de vigencia a trazar.

Posteriormente, y dentro de un plazo de tres días hábiles a contar desde la confirmación por parte del Recuperador/Reciclador que dispone de la información del listado de la información a revisar (casos RFH), la empresa adjudicataria contactará con el Recuperador/Reciclador cuya trazabilidad se vaya a controlar, para lo que enviará un escrito al Recuperador/Reciclador (vía email).

Este escrito incorporará como mínimo la siguiente información:

- Nombre, apellidos, número de teléfono y dirección de email de la persona que vaya a realizar el control de trazabilidad.
- Propuesta de fechas disponibles para la realización del control de trazabilidad, que incluirá un mínimo de 3 fechas disponibles, distribuidas dentro de las cuatro semanas siguientes a la propia comunicación. Se deberá hacer indicación expresa que las fechas disponibles podrán cambiar si el Recuperador/Reciclador responde transcurrida más de una semana a contar desde el envío de este escrito de propuesta.

Este escrito deberá ser aportado a Ecoembes, a demanda.

Entonces, una vez acordada la fecha, el personal de la empresa adjudicataria realizará el correspondiente control y recabará la información necesaria.

5.1.2.2 *Etapa 2: Gestión de los informes*

Una vez recopilada toda la información, el personal designado emitirá el informe correspondiente.

Para el concepto de trazabilidad, se indicará la cantidad de entrada a las instalaciones del Reciclador/Recuperador. Cuando el material a trazar corresponda al año 2025 y sucesivos, además, se revisarán los Documentos de Identificación (DIs), asegurando que la operación de valorización indicada en los mismos es la adecuada.

Las entradas de material se diferenciarán y agruparán según el tipo de proyecto de Recogida Fuera del Hogar:

- **Recogidas de Proximidad/Proyectos de Recogida Separada (RS):** se diferenciará entre entradas de envases ligeros, plásticos, metales, madera y papel y cartón, y cuando el material a trazar se corresponda al año 2025 y sucesivos, además se verificará que el DI recoge el código LER adecuado al tipo de recogida y tipo de contrato.
- **Recogida Selectiva monomaterial de vidrio:** Se diferenciarán según el tipo de contrato (directos con Plantas de Recuperación de Vidrio o a través de plantas privadas que reciben el material de Plantas de Recuperación de Vidrio) y, cuando el material a trazar se corresponda al año 2025 y sucesivos, además se verificará que el DI recoge el código LER adecuado al tipo de recogida y tipo de contrato.

En relación con la cantidad de salida, se desglosará cada uno de los flujos de *output* verificando que el tipo del material de salida es el adecuado según el tipo de Recogida y Proyecto. Para el material a trazar correspondiente a los años 2025 y sucesivos, además se comprobará que en los Documentos de Identificación revisados se les ha asignado el código LER y la operación de valorización adecuada al tipo de recogida y tipo de contrato.

De forma previa al control, la empresa designada remitirá al Recuperador/Reciclador objeto del control, un modelo de cláusula de representación adaptado a criterio de la empresa del control a la situación específica. A modo de ejemplo, se adjunta un modelo en el Anexo II del presente documento. Dicha cláusula deberá estar firmada y sellada por el Recuperador/Reciclador, indicando el nombre y apellidos de la persona firmante, así como el lugar de firma.

Estas cláusulas de representación deberán ser aportadas a Ecoembes, a demanda de esta.

Todos los informes, llevarán recogido, como mínimo, la siguiente información:

- Nombre de la empresa del Recuperador/Reciclador.
- Localización de la instalación del Recuperador/Reciclador.
- Persona de contacto del Recuperador/Reciclador.
- Equipo de control de la trazabilidad, que incluirá:
 - o Nombre de la persona de la empresa adjudicataria que ha llevado a cabo el control de la trazabilidad.
 - o Nombre de la persona de la empresa adjudicataria que se ha encargado de revisar el informe.
 - o Nombre de la persona de la empresa adjudicataria que se encargará de firmar el informe.
- Autorización como gestor de residuos, indicando fecha desde la que se le concede y su fecha de validez, número de inscripción, NIMA de la/s instalación/es asociadas, previa comprobación que ha sido otorgada bajo el tipo G04.
- Listado de documentos de referencia y documentos analizados, con indicación de cómo queda garantizado documentalmente el flujo de la trazabilidad.
- Documentación de calibración de báscula, indicando la vigencia de la misma.
- Cuando el año del material a trazar se corresponda con el 2025 y sucesivos, se revisará la Memoria anual como gestor de residuos no peligrosos, verificando que recogen las operaciones de tratamiento y los códigos LER adecuados según el tipo de material gestionado y que las entradas proceden de envases domésticos recogidos selectivamente.
- Observaciones.
- Descripción de las incidencias/recomendaciones (si procede) y plazo destinado a dar cumplimiento con los mismos.

- Conclusiones, en las que se indicarán expresamente si se asegura la trazabilidad o no.

Adicional al informe de trazabilidad completo que proceda, para cada control de trazabilidad, se generará un informe resumen de trazabilidad, cuyo contenido será similar al original completo sin incluir las tablas de baremación, cantidades trazadas, balance de masas, o cualquier otra información que pudiera ser confidencial. Este informe deberá generarse a la vez que el informe de trazabilidad completo.

La empresa deberá emitir una copia del informe para Ecoembes y otra para el Recuperador/Reciclador (en papel y en formato digital), y deberán ser emitidos, al mismo tiempo, en un plazo dentro de los 30 días naturales posteriores a la finalización de la fecha de la realización del control de trazabilidad. Este plazo podrá verse ampliado, sólo si existe una causa debidamente justificada y previamente comunicada a Ecoembes. De no existir una causa justificada, es requisito indispensable cumplir con los plazos anteriormente establecidos.

En relación con los alcances definidos en el presente apartado, ECOEMBES podrá ampliar, limitar, modificar o restringir los requerimientos anteriormente citados si, en cumplimiento de la legislación que resulte de aplicación, ECOEMBES estuviera obligado a proporcionar dicha información a las Autoridades administrativas o judiciales competentes.

5.1.3 Controles de Trazabilidad de Venta + RFH

Se seguirán las prescripciones anteriormente indicadas de este apartado (5.1.1 y 5.1.2), diferenciando el informe en dos partes independientes según los tipos de Trazabilidad realizada (Venta y RFH).

5.2 Desarrollo de prestación de servicios de Seguimiento de aplicaciones y destinos

La empresa adjudicataria contactará con el Recuperador/Reciclador cuyo seguimiento de aplicaciones y destinos se vaya a realizar, para lo que enviará un escrito al Recuperador/Reciclador, vía email, dentro de un plazo de tres días hábiles a contar desde el siguiente a la recepción de la Tabla de Balance de Masas debidamente cumplimentada.

Este escrito incorporará como mínimo la siguiente información:

- Nombre, apellidos, número de teléfono, dirección de email, de la persona que vaya a realizar el seguimiento de aplicaciones y destinos.
- Propuesta de fechas disponibles para la realización del seguimiento de aplicaciones y destinos, que incluirá un mínimo de 3 fechas disponibles, distribuidas dentro de las cuatro semanas siguientes a la propia comunicación. Se deberá hacer indicación expresa que las fechas disponibles podrán cambiar si el Recuperador/Reciclador responde transcurrida más de una semana a contar desde el envío de este escrito de propuesta.

Este escrito deberá ser aportado a Ecoembes a demanda.

Entonces, una vez acordada la fecha con el Reciclador, el personal de la empresa adjudicataria realizará el correspondiente seguimiento de aplicaciones y destinos.

5.2.1 Etapa 1: Recopilación y gestión de la información

La empresa adjudicataria deberá recopilar toda la información necesaria, y para ello facilitará al Reciclador las siguientes tablas en función del tipo de plástico sobre el que se vaya a realizar el seguimiento del año natural de control:

PET

Aplicación	Cantidad de la aplicación final comercializada en España	Cantidad de la aplicación final comercializada en Resto UE	Cantidad de la aplicación final comercializada en países No UE
Botellas de bebida			
Otro tipo de botellas no bebidas			
Otro tipo de envases de líquidos no de bebida			
Otros envases domésticos (bandejas, barquetas, blíster, láminas etc.).			
Fleje			

Aplicación	Cantidad de la aplicación final comercializada en España	Cantidad de la aplicación final comercializada en Resto UE	Cantidad de la aplicación final comercializada en países No UE
Fibra textil			
Otras aplicaciones (indicar cuáles)			

PEAD

Aplicación	Cantidad de la aplicación final comercializada en España	Cantidad de la aplicación final comercializada en Resto UE	Cantidad de la aplicación final comercializada en países No UE
Tuberías			
Bolsas			
Otros envases domésticos			
Menaje			
Otras aplicaciones (indicar cuáles)			

Film

Aplicación	Cantidad de la aplicación final comercializada en España	Cantidad de la aplicación final comercializada en Resto UE	Cantidad de la aplicación final comercializada en países No UE
Tubería flexible			
Bolsas de basura			
Film de embalaje			
Otras aplicaciones (indicar cuáles)			

Plástico Mezcla

Aplicación	Material*	Cantidad de la aplicación final comercializada en España	Cantidad de la aplicación final comercializada en Resto UE	Cantidad de la aplicación final comercializada en países No UE
Mobiliario urbano				
Otros envases domésticos				
Palé				
Artículos de menaje				
Otras aplicaciones (indicar cuáles)				

* Detallar si la aplicación se fabrica a partir de Poliolefinas, PS, PVC, etc.

Poliestireno + Polipropileno

Aplicación	Material*	Cantidad de la aplicación final comercializada en España	Cantidad de la aplicación final comercializada en Resto UE	Cantidad de la aplicación final comercializada en países No UE
Mobiliario urbano				
Maceta				
Otros envases domésticos				
Palé				
Artículos de menaje				
Otras aplicaciones (indicar cuáles)				

* Detallar si la aplicación se fabrica a partir de Polipropileno o PS

Polipropileno

Aplicación	Cantidad de la aplicación final comercializada en España	Cantidad de la aplicación final comercializada en Resto UE	Cantidad de la aplicación final comercializada en países No UE
Mobiliario urbano			
Envases			
Tuberías			
Macetas			
Palé			
Otras aplicaciones (indicar cuáles)			

Poliestireno

Aplicación	Cantidad de la aplicación final comercializada en España	Cantidad de la aplicación final comercializada en Resto UE	Cantidad de la aplicación final comercializada en países No UE
Envases			
Perchas			
Aislantes			
Otras aplicaciones (indicar cuáles)			

Una vez que la empresa designada haya recopilado toda esta información, deberá contrastar que esta es coherente con las cantidades aportadas en el proceso del control de trazabilidad. En caso de detectar cualquier incoherencia, será la empresa la encargada de contactar con el Reciclador correspondiente para conocer la causa de dicha incoherencia y poder subsanarla.

5.2.2 Etapa 2: Gestión de los informes

Una vez recopilada toda la información, el personal designado emitirá el informe correspondiente, incluyendo como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la empresa del Recuperador/Reciclador.
- Localización de la instalación del Recuperador/Reciclador.
- Persona de contacto del Recuperador/Reciclador.

- Equipo de control de seguimiento de aplicaciones y destino, que incluirá:
 - o Nombre de la persona de la empresa adjudicataria que ha llevado a cabo el seguimiento de aplicaciones y destinos.
 - o Nombre de la persona de la empresa adjudicataria que se ha encargado de revisar el informe.
 - o Nombre de la persona de la empresa adjudicataria que se encargará de firmar el informe.
- Indicación de las cantidades reportadas según las tablas de la etapa anterior.
- Fecha y firma del informe.

Para cada año natural en el que se haya realizado el seguimiento de aplicaciones y destinos, los datos se recopilarán en una tabla Excel, que contendrá toda la información recabada en dicho ejercicio y para todos los Recicladores, con el formato siguiente:

RECICLADOR	INPUT				MATERIAL	FORMATO	APLICACIONES	FUENTE INFORMACIÓN	TOTAL (KG)		
	RFH	VENTA PLANTAS EELL	VENTA PLANTAS RSU	OTRAS PLANTAS SELECCIÓN ESPAÑOLAS VENTA PROPIA					ESPAÑA	UE	FUERA UE

Una vez recabada toda esta información, se realizará para cada material y año natural correspondiente, la siguiente tabla resumen:

TABLA RESUMEN SEGUIMIENTO APLICACIONES Y DESTINOS PEAD:

Aplicaciones PEAD	TOTAL kg (AÑO NATURAL)			
	kg ESPAÑA	kg UE	kg FUERA UE	Total
Tuberías				
Bolsas				
Otros envases domésticos				
Menaje				
Otras aplicaciones				
Total				

TABLA RESUMEN SEGUIMIENTO APLICACIONES Y DESTINOS PET:

Aplicaciones PET	TOTAL kg (AÑO NATURAL)			
	kg ESPAÑA	kg UE	kg FUERA UE	Total
Botellas de bebida				
Otro tipo de botellas no bebidas.				
Otro tipo de envases de líquidos no de bebida				
Otros envases domésticos (bandejas, barquetas, blíster, láminas etc.)				
Fleje				
Fibra textil				
Otras aplicaciones				
Total				

TABLA RESUMEN SEGUIMIENTO APLICACIONES Y DESTINOS FILM:

Aplicaciones FILM	TOTAL kg (AÑO NATURAL)			
	kg ESPAÑA	kg UE	kg FUERA UE	Total
Tubería flexible				
Bolsas de basura				
Film embalaje				
Menaje				
Otras aplicaciones				
Total				

TABLA RESUMEN SEGUIMIENTO APLICACIONES Y DESTINOS PLÁSTICO MEZCLA:

Aplicaciones Plástico Mezcla	TOTAL kg (AÑO NATURAL)			
	kg ESPAÑA	kg UE	kg FUERA UE	Total
Mobiliario urbano				
Otros envases domésticos				
Palets				
Artículos de menaje				
Otras aplicaciones (indicar cuáles)				
Total				

TABLA RESUMEN SEGUIMIENTO APLICACIONES Y DESTINOS PP + PS:

Aplicaciones Poliestireno + Polipropileno	Total kg (AÑO NATURAL)			
	Kg ESPAÑA	kg UE	kg FUERA UE	Total
Mobiliario urbano				
Maceta				
Otros envases domésticos				
Palé				
Artículos de menaje				
Otras aplicaciones (indicar cuáles)				
Total				

TABLA RESUMEN SEGUIMIENTO APLICACIONES Y DESTINOS PP:

Aplicaciones Polipropileno	Total kg (AÑO NATURAL)			
	Kg ESPAÑA	kg UE	kg FUERA UE	Total
Mobiliario urbano				
Envases				
Tuberías				
Maceta				
Palé				
Otras aplicaciones (indicar cuáles)				
Total				

TABLA RESUMEN SEGUIMIENTO APLICACIONES Y DESTINOS PS:

Aplicaciones Poliestireno	Total kg (AÑO NATURAL)			
	Kg ESPAÑA	kg UE	kg FUERA UE	Total
Envases				
Perchas				
Aislantes				
Otras aplicaciones (indicar cuáles)				
Total				

La empresa deberá emitir una copia del informe para Ecoembes y otra para el Recuperador/Reciclador (en papel y en formato digital), y deberán ser emitidos, al mismo tiempo, en un plazo dentro de los 30 días naturales posteriores a la finalización de la fecha de la realización del seguimiento de aplicaciones y destino. Este plazo podrá verse ampliado, sólo si existe una causa debidamente justificada y previamente comunicada a Ecoembes. De no existir una causa justificada, es requisito indispensable cumplir con los plazos anteriormente establecidos.

En relación con los alcances definidos en el presente apartado, ECOEMBES podrá ampliar, limitar, modificar o restringir los requerimientos anteriormente citados si, en cumplimiento de la legislación que resulte de aplicación, ECOEMBES estuviera obligado a proporcionar dicha información a las Autoridades administrativas o judiciales competentes.

5.3 Desarrollo de prestación de servicios de asistencia técnica

Los trabajos de asistencia técnica para las tareas vinculadas con el Departamento Gestión del Reciclado de la Dirección Técnica e Innovación de Ecoembes, será llevado a cabo por la persona propuesta en la oferta de la empresa que resulte adjudicataria, y tendrá dedicación a tiempo completo para el servicio (40 horas semanales). Se deberá tener en consideración la posible necesidad de contar con un recurso adicional a demanda de Ecoembes. Este recurso tendrá que estar disponible en un plazo máximo de un mes a partir de que Ecoembes realice la solicitud para la incorporación de dicho recurso.

La empresa adjudicataria no podrá sustituir a la persona designada en su oferta sin previa comunicación por escrito con 30 días de antelación, y que en todo caso requerirá la aprobación escrita por parte de Ecoembes. El no cumplimiento de este requisito podría suponer la rescisión del contrato.

Para el correcto desarrollo en la prestación de los servicios, a la persona designada se le facilitarán todos los procedimientos e instrucciones técnicas internas de Ecoembes que se precisen para el correcto desempeño de sus funciones vinculadas con el departamento, y que estarán sujetos a una cláusula de confidencialidad.

6 PRESENTACIÓN Y CONTENIDO MÍNIMO DE LA OFERTA

Las ofertas deberán ser presentadas el Registro de las oficinas de Ecoembes, sito en la calle del Cardenal Marcelo Spínola 14, 2ª planta (Madrid), y el plazo máximo de presentación será el día **23 de abril de 2025**, a las 10:00 horas (GTM+1). La proposición constará de un (1) sobre, y en su interior contendrá el siguiente documento:

- Proposición económica, según el modelo del Anexo I. Para indicar los precios ofertados, se ofertará un valor numérico con dos decimales, expresado tanto en número como en letra, según el siguiente formato:
- Ejemplo:
 - $PBU_{CTV_{VENTA}}$. Precio base unitario de control trazabilidad de Venta con visita: X,XX €/control (equis euros con equis céntimos de euro por control).
 - $PBU_{CTV_{RFH}}$. Precio base unitario de control trazabilidad de RFH con visita: X,XX €/control (equis euros con equis céntimos de euro por control).
 - $PBU_{CTV_{VENTA+RFH}}$. Precio base unitario de control trazabilidad de Venta + RFH con visita: X,XX €/control (equis euros con equis céntimos de euro por control).
 - $PBU_{CT_{VENTA}}$. Precio base unitario de control trazabilidad de Venta sin visita: X,XX €/control (equis euros con equis céntimos de euro por control).
 - $PBU_{CT_{RFH}}$. Precio base unitario de control trazabilidad de RFH sin visita: X,XX €/control (equis euros con equis céntimos de euro por control).
 - $PBU_{CT_{VENTA+RFH}}$. Precio base unitario de control trazabilidad de Venta+ RFH sin visita: X,XX €/control (equis euros con equis céntimos de euro por control).
 - PBU_{SAD} . Precio base unitario de seguimiento de aplicaciones y destinos: X,XX €/seguimiento (equis euros con equis céntimos de euro por año).
 - PBA_{AT} . Precio base de asistencia técnica anual: X,XX €/año (equis euros con equis céntimos de euro por año).
 - PBA_{CRE} : Precio base ofertado para el control de los certificados de reciclado y su confrontación con las memorias anuales de gestor: X,XX €/control (equis euros con equis céntimos de euro por control).

Toda la documentación deberá ser redactada en castellano, y se incluirá en un único sobre cerrado que tendrá la siguiente identificación:

- “Servicios de control de trazabilidad de materiales de envases recuperados, seguimiento de aplicaciones y destinos y asistencia técnica para tareas de apoyo vinculadas al control del proceso de reciclado de Ecoembes” (Julio 2025- Junio 2028).
- A la Atención de: José Maldonado Ibáñez.
- Nombre de Empresa Licitadora.
- Nombre y Apellidos de la persona de contacto, a efectos del proceso de licitación.
- Teléfono de contacto, a efectos del proceso de licitación.
- Indicación expresa y en color rojo “NO ABRIR”

7 CRITERIOS DE VALORACIÓN DE OFERTAS

Los criterios de valoración de este proceso de adjudicación se basarán únicamente en criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas.

En este aspecto, para garantizar las necesidades y expectativas de Ecoembes referentes a estos servicios debido a la elevada importancia que suponen para la compañía, y con la finalidad de fomentar fortaleza de los procesos involucrados, la máxima puntuación no se atribuirá a la oferta económica más baja, sino a aquella que mejor se ajuste a valores normales del mercado.

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del Contrato son los siguientes:

7.1 Criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas

La selección de las empresas, en base a los precios bases unitarios presentados en su proposición económica, se realizará según se expone a continuación:

Ecoembes calculará, para cada ofertante, el presupuesto anual de referencia para cada uno de los servicios (PAR_s), multiplicando el precio base unitario de cada servicio ofertado por el número de servicios de referencia que se refleja en la siguiente tabla. De esta forma, para cada empresa se obtendrán un **total de ocho (8) PAR_s** (PAR_{S1} , PAR_{S2} ... PAR_{S8}), es decir para todos los servicios.

Posteriormente se procederá a la suma de todos ellos, obteniéndose el **TOTAL PRESUPUESTO ANUAL DE REFERENCIA ($TPAR_E$) para cada empresa**, y que será el valor utilizado para realizar la selección de las ofertas.

A continuación, se muestra la tabla que será utilizada para calcular el TOTAL PRESUPUESTO ANUAL DE REFERENCIA para cada empresa licitadora, según lo indicado anteriormente. Cabe indicar que, en ningún caso el Número de Servicios de Referencia recogidos a continuación tendrá carácter contractual, y solo será tenido en consideración para la selección de las ofertas:

Una vez obtenidos los $TPAR_E$ de cada una de las empresas, se calculará la mediana de entre todos los valores $TPAR_E$ obtenidos.

La oferta seleccionada será aquella cuyo valor sea más próximo al valor de dicha mediana. En caso de empate entre dos empresas, se elegirán aquéllas con $TPAR_E$ más alto, es decir, cuyo valor esté por encima del valor de la mediana.

Nº Servicio	Tipo de Servicio	Número Servicios Referencia	Precio Base Unitario Ofertado	Presupuesto Anual de Referencia (Servicios) PAR_S
Servicio 1	Control de trazabilidad Venta CON VISITA	50	PBU _{CTV VENTA}	PAR _{S1}
Servicio 2	Control de trazabilidad RFH CON VISITA	60	PBU _{CTV RFH}	PAR _{S2}
Servicio 3	Control de trazabilidad Venta + RFH CON VISITA	17	PBU _{CTV VENTA + RFH}	PAR _{S3}
Servicio 4	Control de trazabilidad Venta SIN VISITA	1	PBU _{CT VENTA}	PAR _{S4}
Servicio 5	Control de trazabilidad RFH SIN VISITA	8	PBU _{CT RFH}	PAR _{S5}
Servicio 6	Control de trazabilidad Venta + RFH SIN VISITA	1	PBU _{CT VENTA + RFH}	PAR _{S6}
Servicio 7	Seguimiento de aplicaciones y destino	29	PBU _{SAD}	PAR _{S7}
Servicio 8	Asistencia técnica anual	1	PBA _{AT} :	PAR _{S8}
TOTAL PRESUPUESTO ANUAL DE REFERENCIA (TPAR_E)				TPAR_E

8 FACTURACIÓN Y PAGO

La facturación de los servicios prestados se realizará con una periodicidad mensual, a través de la emisión, por parte de la empresa adjudicataria, de la correspondiente factura entre los días 1 y 10 del mes siguiente al de la prestación del servicio.

Ecoembes realizará el pago de las facturas recibidas según las condiciones de pago estipuladas en cada momento por la Ley 15/2010, de 5 de julio o en su defecto, según la normativa que le resulta de aplicación.

8.1 Facturación del servicio de control de trazabilidad con visita (Venta, RFH y Venta + RFH)

Para los controles de trazabilidad con visita, en el que se trace material correspondiente al año 2024, el importe a facturar resultará de multiplicar el número de controles de trazabilidad con visita completados en el mes de referencia (indistintamente si son de Venta, RFH y/o Venta + RFH), por el pago unitario **PBU_{CTV VENTA}** que haya ofertado la empresa adjudicataria, y recogerá el impuesto sobre el Valor añadido en una partida independiente.

Para los controles de trazabilidad con visita, en el que se trace el material correspondiente a los años 2025 y sucesivos, el importe a facturar resultará de multiplicar el número de controles de trazabilidad con visita que correspondan (Venta, RFH y/o Venta + RFH) completados en el mes de referencia, por el pago unitario que le corresponda y que haya ofertado la empresa adjudicataria, y recogerá el impuesto sobre el Valor añadido en una partida independiente.

8.2 Facturación del servicio de control de trazabilidad sin visita (Venta, RFH y Venta + RFH)

Para los controles de trazabilidad sin visita, en el que se trace material correspondiente al año 2024, el importe a facturar resultará de multiplicar el número de controles de trazabilidad sin visita completados en el mes de referencia (indistintamente si son de Venta, RFH y/o Venta + RFH), por el pago unitario **PBU_{CT VENTA}** que haya ofertado la empresa adjudicataria, y recogerá el impuesto sobre el Valor añadido en una partida independiente.

Para los controles de trazabilidad sin visita, en el que se trace el material correspondiente a los años 2025 y sucesivos, el importe a facturar resultará de multiplicar el número de controles de trazabilidad con visita que correspondan (Venta, RFH y/o Venta + RFH) completados en el mes de referencia, por el pago unitario que le corresponda y que haya ofertado la empresa adjudicataria, y recogerá el impuesto sobre el Valor añadido en una partida independiente.

8.3 Facturación del servicio de seguimiento de aplicaciones y destinos

El importe a facturar resultará de multiplicar el número de seguimientos de aplicaciones y destinos completados en el mes de referencia por el pago unitario que haya ofertado la

empresa adjudicataria, y recogerá el impuesto sobre el Valor añadido en una partida independiente.

8.4 Facturación del servicio de asistencia técnica

El importe a facturar resultará de dividir entre 12 la oferta presentada, y recogerá el Impuesto sobre el Valor Añadido en partida independiente. En el caso de que se requiera de la incorporación, a petición de Ecoembes, del segundo recurso, el importe a facturar resultará de dividir entre 12 la oferta presentada (Precio base ofertado de asistencia técnica anual) multiplicada por el número de recursos puestos a disposición de Ecoembes en el periodo correspondiente.

8.5 Revisión de precios

La revisión de los precios unitarios ofertados, de cada uno de los servicios se realizará según lo indicado a continuación:

- **Periodo julio 2025 a junio 2026:** No se realiza revisión de precios.
- **Periodo julio 2026 a diciembre 2026:** El precio unitario de aplicación será el ofertado por cada una de las empresas, revisado según la variación del IPC del periodo enero 2025 a diciembre 2025.
- **Periodo enero 2027 a diciembre 2027:** El precio unitario de aplicación será el ofertado por cada una de las empresas, revisado según la variación del IPC del periodo enero 2026 a diciembre 2026.
- **Periodo enero 2028 a junio 2028:** El precio unitario de aplicación será el ofertado por cada una de las empresas, revisado según la variación del IPC del periodo enero 2027 a diciembre 2027.

Fdo.: José Ramírez Sanchez-Paniagua

Director

Dirección Técnica e Innovación

9 ANEXO I: PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D./D^a _____ con DNI _____, en nombre y representación de _____ (EMPRESA) _____ con domicilio social en _____ (DIRECCIÓN SOCIAL) _____, enterado de las condiciones, requisitos y obligaciones establecidos en el pliego de CONTRATACIÓN DE “SERVICIOS DE CONTROL TRAZABILIDAD DE MATERIALES DE ENVASES RECUPERADOS, SEGUIMIENTO APLICACIONES Y DESTINOS Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA TAREAS DE APOYO VINCULADAS AL CONTROL DEL PROCESO DE RECICLADO DE ECOEMBES”, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente, se compromete a tomar a su cargo la ejecución del Contrato, en las siguientes condiciones económicas:

PBU_{CTV VENTA}:

Precio base unitario ofertado por control de trazabilidad de Venta con visita =
_____ €/control (IVA EXCLUIDO).

PBU_{CTV RFH}:

Precio base unitario ofertado por control de trazabilidad de RFH con visita =
_____ €/control (IVA EXCLUIDO).

PBU_{CTV VENTA + RFH}:

Precio base unitario ofertado por control de trazabilidad de Venta + RFH con visita =
_____ €/control (IVA EXCLUIDO).

PBU_{CT VENTA}:

Precio base unitario ofertado por control de trazabilidad de Venta sin visita =
_____ €/control (IVA EXCLUIDO).

PBU_{CT RFH}:

Precio base unitario ofertado por control de trazabilidad de RFH sin visita =
_____ €/control (IVA EXCLUIDO).

PBU_{CT VENTA + RFH}:

Precio base unitario ofertado por control de trazabilidad de Venta + RFH sin visita =
_____ €/control (IVA EXCLUIDO).

PBU_{SAD}:

Precio base unitario ofertado por seguimiento de aplicaciones y destinos =
_____ €/seguimiento (IVA EXCLUIDO).

PBA_{AT}:

Precio base ofertado de asistencia técnica anual =
_____ €/año (IVA EXCLUIDO).

PBA_{CRE}*:

Precio base ofertado para el control de los certificados de reciclado y su confrontación con las memorias anuales de gestor =

_____ €/control (IVA EXCLUIDO).

Es importante recordar que el presupuesto base unitario correspondiente a este concepto (PBA_{CRE}) no será tenido en cuenta para el cálculo **TOTAL PRESUPUESTO ANUAL DE REFERENCIA (TPAR_E), y por tanto no constituye un criterio de valoración de la oferta económica.*

En _____, a _____, de _____, de 2025.

10 ANEXO II. MODELO DE CLÁUSULAS DE REPRESENTACIÓN PARA VISITAS DE TRAZABILIDAD

Muy señores nuestros:

Atendiendo a su petición, nos dirigimos a ustedes para manifestarles que:

a) Los miembros de la Dirección de la Sociedad somos los responsables de la información facilitada.

b) Tomamos nota de que han llevado a cabo una revisión de determinados aspectos con objeto de realizar una evaluación profesional sobre el cumplimiento de las condiciones de trazabilidad exigidas por Ecoembalajes España, S.A. para la posible adjudicación a nuestra Sociedad de materiales procedentes de plantas de selección colaboradoras en las que Ecoembes gestiona el material recuperado.

En relación con la revisión que han llevado a cabo y según nuestro leal saber y entender, les confirmamos que:

1. No se ha limitado al equipo de trazabilidad el acceso a ninguno de los registros de documentación complementaria e información que nos ha sido solicitada.

2. No ha habido irregularidades en las que se encontraran implicados cualquiera de los miembros de la Dirección o empleados de la Sociedad que han tenido una intervención sustancial en los sistemas de control interno, ni en las que se encontraran implicados otros empleados de la Sociedad las cuales pudieran afectar de forma importante a su revisión.

3. No nos consta que existan comunicaciones recibidas en la Sociedad de las autoridades fiscales, monetarias, o de otros ministerios u administraciones locales o autonómicas, referentes a faltas de cumplimiento de la legislación vigente o a diferencias encontradas por dichas autoridades en sus actuaciones.

4. No nos consta que hayamos incurrido en incumplimientos de la legislación medioambiental.

Atentamente, _____

Firma Director General

Lugar y fecha de firma